Policía Nacional del Paraguay

Sub Comandancia

CONTRATO Nº 193/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2012, PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE EDIFICIOS, SEGUNDO LLAMADO (ID. 230.317)

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **JEROVIAPY S.R.L.,** con domicilio en Pananbi Vera esq. Hernandarias, Teléfono: (021) 909.554/(0981) 654.659, representada para este acto por la señora **MARÍA EUGENIA ROCHE DE SOLÍS**, con Cedula de Identidad N° 2.512.683, en su carácter de apoderada, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Mantenimiento y Reparación de Edificios, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(i) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 Gastos por servicios de aseo mantenimiento y reparaciones, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), aprobado por Ley 4.581, para el Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230.317.

JEROVIAPY S.R.L
Ingeniería & Consultoría

CONTRATO Nº 193/2012

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 20/2012 Segundo Llamado, convocado por Policía Nacional, según resolución N° 878. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1091.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El monto total a pagar es de **83.872.400.-** (Guaraníes ochenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

DETALLE DE LOTES	LUGAR
Lote N° 3 Mantenimiento y Reparación edificio Departamento Sistema 911	El Paraguayo Independiente c/Ntra Señora de la Asunción

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Cronograma Físico-Financiero de la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se abonará en concepto de anticipo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto tal contratado. El pago se hará en guaraníes, en base a los precios unitarios establecidos en la Lista de Precios, dentro de los 30 (treinta) días, a partir de la obligación de las facturas presentadas en las Tesorerías del Departamento de Identificaciones y el Hospital de Policía.

El porcentaje, número y fecha de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El anticipo y el cumplimiento de contrato deberán garantizarse por algunos de los siguientes tipos de garantías, a elección del Contratista, conforme a la pro-forma de la Sección IV:

- Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

El anticipo deberá garantizarse por el 100% del monto anticipado y la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

JEROVIAPY s.r.l
Ingeniería & Consultoría

CONTRATO Nº 193/2012

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote N° 3 Mantenimiento y Reparación edificio Departamento Sistema 911

Item	Cod. Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Servicio y provision pintura al latex con enduido de pared, previo tratamiento con aislante hidrofugo						
1	72102402-001	Pintura interior al agua c/ enduido	m2	2.173	10.900	23.685.700
2	72102402-001	Pintura sintética color blanco interior de 1,40 m altura	m2	1.000	10.900	10.900.000
3	72102402-001	Pintura exterior al agua	m2	612	11.500	7.038.000
4	72102402-001	Pintira al agua de cielo raso	m2	972	11.600	11.275.200
5	72102402-001	Pintura de Columnas metálicas, con pintura sintetica	unid	26	79.500	2.067.000
6	72102402-001	Pintura sintética baranda metalica	ml	2	19.500	39.000
7	72102402-001	Pintura escalera metálica	unid.	10	126.800	1.268.000
8	72102402-001	Pintura sintética para pueta metal	unid.	12	84.600	1.015.200
9	72102401-001	Pintura sintética p/ puerta placa	unid	38	75.600	2.872.800
	Servicio y provisión de materiales eléctricos					
10	72102802-001	Cambio de reactancia electrónica	unid.	500	5.950	2.975.000
11	72102802-001	Cambio, pares de zocalos	unid.	300	2.560	768.000
12	72102802-001	Cambio de arrancador	unid.	500	1.825	912.500
13	72102802-001	Cambio de tubos de 40 wts.	unid.	700	4.850	3.395.000
14	72102802-001	Cambio de chapa para fluorescente de 40 w.	unid.	100	14.560	1.456.000
15	72102802-001	Cambio de llave con dos toma	unid.	80	8.600	688.000
16	72102802-001	Cambio de llave de luz con punto y toma	unid.	100	8.600	860.000
17	72102802-001	Cambio de llave con un toma	unid.	120	8.600	1.032.000
	Servicio de provisión y colocación de mampara					
18	72102602-007	Provision y colocacion de mampara para oficina, 3 puertas dobles vidriadas de 1.6	m2	60	172.500	10.350.000
	Servicio de reparación de instalaciones sanitarios					
19	72102802-001	Reparacion de cañeria de desague interno (tubos y accesorios) en baños	gl.	1	1.275.000	1.275.000
					Precio Total	83.872.400

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

La empresa contratista es la única responsable de la presentación de la oferta y la ejecución del contrato. Por consiguiente, la empresa constructora deberá presentar todas las garantías establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Si la oferta del terreno es desestimada, se ejecutará la póliza de garantía de mantenimiento de oferta. Si el terreno no es transferido a la POLICÍA NACIONAL, se considerará incumplimiento de contrato por parte de la empresa constructora.

JEROVIAPY S.R.L
Ingeniería & Consultoría

CONTRATO Nº 193/2012

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre de 2012.

MARIA EUGENIA ROCHE
C.I. Nº 2.512.683
JEROVIAPY S.R.L.

JEROVIAPY S.r.l
Ingeniería & Consultoría

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional